

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ANEXO Síntesis de Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 30 de agosto de 2024.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Consejo Nacional.

ANEXO

SÍNTESIS DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2024, DE MANERA REMOTA, EN LA QUE SE APROBÓ, EL SIGUIENTE ACUERDO:

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo establecido por los artículos 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 5, 10, 34 y 44 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene dentro de sus atribuciones establecer reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional, la Plataforma Nacional y la Ley; así como emitir acuerdos para dar cumplimiento a las funciones del Sistema Nacional establecidas en la Ley General antes citada. Asimismo, dichos acuerdos, reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

En relación con lo anterior, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, celebrada el 30 de agosto de 2024, fue presentado, sometido a discusión y aprobado, el siguiente acuerdo:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02-30/08/2024-02.-** ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR EL QUE SE ABROGAN LOS “LINEAMIENTOS DE LA FUNCIONALIDAD, OPERACIÓN Y MEJORAS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”, Y SE EMITEN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”, APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE VOTOS.

Disponible para su consulta en.

www.dof.gob.mx/2024/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT02-30-08-2024-02.pdf

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT02-30-08-2024-02.pdf>

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el treinta de agosto de dicho año, de manera remota, con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción XII y 13, fracción VII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mtro. **Adrián Alcalá Méndez.-** Rúbrica.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Dr. **Sergio Octavio Contreras Padilla.-** Rúbrica.

(R.- 556878)